# ORD. 108/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº3 BARRIO 20 VIVIENDAS SRES. ARCE Y DI MARCO

Publicado el 26 julio, 2017

...VISTO:

El Expediente Nº 137-E-2017 iniciado por Mensaje Nº 128/17 del Departamento Ejecutivo; y

# ...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Alicia Nélida Di Marco y Miguel Ángel Arce solicitan autorización para escriturar a su favor la vivienda Nº 6 del Barrio 20 Viviendas- Programa Solidaridad al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida:

QUE a fs. 4/6 obra certificado de libre deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la vivienda Nº 6 del Barrio 20 Viviendas "Plan Solidaridad" y no se adeuda suma alguna en concepto de tasas municipales;

QUE a fs. 34 obra Dictamen Nº 383/17 de la Dirección de Asuntos Legales estimando que cabria elevar las actuaciones a este Cuerpo para autorizar la mencionada escrituración;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 24 a 25 la correspondiente encuesta socio-económica;

### ...POR FITO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

\_



<u>ARTICULO 1º</u> - Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración de la Vivienda Nº 6 del Barrio 20 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 ff, PARCELA 14 según plano de mensura y división 67-07-2001 a favor de los Sres. DI MARCO, Alicia Nélida D.N.I. 16.475.111 y ARCE, Miguel Ángel D.N.I. 12.904.668.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-

### **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### **SALIDAS**

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de Agosto de 2017.-

